ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

**DECRETO DEL CONCEJAL DE PERSONAL**

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha de 27 de febrero de 2023 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

***"INFORME***

***ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la cobertura, por turno libre mediante concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar de Enfermería del CAID, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.***

***ANTECEDENTES***

*Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la cobertura, por turno libre mediante concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar de Enfermería del CAID, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 308, de fecha 27 de diciembre 2022, y BOE n.º 8851 de 21 de enero de 2023, paso a emitir el siguiente INFORME:*

***CONSIDERACIONES***

***Primera.-*** *Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.*

*Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es*

***Segunda.-*** *De conformidad con lo dispuesto en la base 4 de las Bases generales, a los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de* ***diez días hábiles*** *contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión expresa o no inclusión. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.*

**ADMITIDOS:**

| NIF | APELLIDOS | NOMBRE |
|---|---|---|
| 0940G | AREVALO MARTINEZ-RAPOSO | EVA M.ª |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089257 NMAV2-MNWT2-LMA1S 5B9B4E4325103CCE5D14DA88F0331C920DACAD52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

**EXCLUIDOS:**

| NIF | APELLIDOS | NOMBRE | CAUSAS DE EXCLUSIÓN |
|---|---|---|---|
| 9385Y | FERNANDEZ PINEDO | M.ª ELENA | 3.- |

1.- No aporta solicitud o sin firma.
2.- No aporta NIF.
3.- Título Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

***Tercera*.-** *De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:*

*— Presidente.*
*— Secretario: el de la Corporación.*
*— Cuatro vocales.*

*La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.*

***Cuarta*.-** *El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejal Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2023/20 de fecha de 5 de enero de 2023.*

***CONCLUSIÓN***

*Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección".*

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer el Tribunal Calificador para la selección de un Auxiliar de Enfermería del CAID como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal:

**Presidente**: D. José Ruiz Díaz
D. José Higinio Bastante Liébana

**Vocal 1**: Dª. Gloria Moreno Ortega
Dª. Consuelo Vega Medina

**Vocal 2**: D. Javier Abellán del Vas
D. Javier Fernández Vergara



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089257 NMAV2-MNWT2-LMA1S 5B9B4E4325103CCE5D14DA88F0331C920DACAD52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Personal*

**Vocal 3**: Dª. Eulalia de Oro Ortega
D. Victor José Jiménez García

**Vocal 4**: Dª. M.ª Luisa Rodríguez Crespo
Dª. Mónica Franco Mateo

**Secretario**: D. Cristina Romero García
Dª. Eva M.ª Ibañez Cordero

**SEGUNDO.-** Fijar la fecha para la valoración de méritos académicos y profesionales del proceso de selección mediante sistema de concurso para el día **21 de marzo de 2023** a las **13:00 horas** en el en el **Centro Cultural Isabel de Farnesio** de esta localidad, sito en Calle Capitán Angosto Gómez Castrillón nº 39, **Biblioteca Municipal *"Álvarez de Quindos",* Sección Infantil.**

En Aranjuez, a fecha de firma.

El CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: Belén Barcala del Pozo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089257 NMAV2-MNWT2-LMA1S 5B9B4E4325103CCE5D14DA88F0331C920DACAD52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/